

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2021-00076-00
Proceso:	Acción de tutela
Demandante:	ESCUELA NACIONAL SINDICAL (ENS)
Demandado	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Asunto	AUTO AVOCA

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por la **Directora Operativa del Proyecto Labor Enforcement Centers de la ESCUELA NACIONAL SINDICAL (ENS)**, contra la **Subdirección de Riesgos Laborales MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se dispone:

1. Notificar personalmente por secretaría, vía correo electrónico, a la **Subdirectora de Riesgos Laborales del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**, de la acción de tutela instaurada por la **Directora Operativa del Proyecto Labor Enforcement Centers de la ESCUELA NACIONAL SINDICAL (ENS)** identificado con el Nit 890.985.208-0, entregando copia de la demanda con sus anexos y de este proveído, para que **ejerza el derecho de defensa en un término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto.**

2. Decretar las siguientes pruebas:

2.1. Del accionante:

Tener como pruebas con el valor que les corresponda las aportadas con el libelo de la tutela.

2.2 De oficio.

2.2.1 Solicitar a la **Directora Operativa del Proyecto Labor Enforcement Centers de la ESCUELA NACIONAL SINDICAL (ENS)**, se sirva allegar al correo del Juzgado admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co la documentación con la que acredite la calidad en la que aduce actuar y que la faculte para interponer la presente acción de tutela, con el fin de establecer la legitimidad en la causa por activa en esta acción, so pena de adoptar la decisión que en derecho corresponda.

2.2.2. Solicitar a la Subdirectora de Riesgos Laborales del MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION, se sirvan informar:

- Trámite o estado del derecho de petición de fecha 5 de febrero de 2021, elevado por la **Directora Operativa del Proyecto Labor Enforcement Centers de la ESCUELA NACIONAL SINDICAL (ENS)**, por correo electrónico, mediante el cual solicitó información estadística desagregada del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL) para todos los años desde el 2011 hasta el 2020, de las cinco actividades económicas priorizadas por el Plan de Acción Laboral (flores, aceite de palma, caña de azúcar, minero-energético y puertos).

Para rendir el anterior informe se le concede a la funcionaria accionada, un **término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto**, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, el cual deberá ser enviada al correo electrónico: admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuérdese a la citada funcionaria que el informe se considerará rendido bajo juramento, según la citada disposición y que de conformidad con el artículo 20 ibidem, si el informe y los documentos no se aportan en el término otorgado, los hechos de la acción se tendrán por ciertos y se resolverá de plano.

Adviértase a dicha funcionaria que es su deber colaborar con la administración de justicia, y que, por tratarse del trámite de una acción constitucional, como es la tutela, las respuestas a los requerimientos de este Juzgado, deberán ser suministrados sin dilación alguna, en el término perentorio antes mencionado, so pena de incurrir en posible falta disciplinaria.

3. Notificar la presente providencia a la parte accionante al e-mail suministrado en el escrito de tutela y a la entidad accionada a los buzón electrónico dispuesto para tal fin.

Surtido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para tomar las decisiones que en derecho correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN SEGUNDA- Por anotación en estado electrónico No. <u>027</u> de fecha <u>15-03-2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. La secretaria,  11001-33-35-013-2021-00076
--